

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Enero 1892).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de los individuos cuyos nombres y señas se expresan á continuación.

Zaragoza 8 de Enero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

Señas.

Juan José Huertas Gracia, preso fugado el 3 del actual de la cárcel de la Roda (Albacete), en unión del individuo siguiente, de 22 años de edad; viste pantalón de paño negro, chaqueta ídem más clara, gorra de pelo negro y alpargatas; estatura regular, pelo negro y ojos pardos.

Juan Ramón Nieves Galicia, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y cara regulares; viste pantalón y chaqueta de algodón oscuro y botas blancas de becerro.

D. Mariano y D.ª Emilia Reyes, que se titulan artistas líricos, los cuales entregaron hace 15 meses á un matrimonio pobre de Tudela una niña para criarla y desaparecieron, sin que haya vuelto á saberse el paradero de dichos sujetos, y se desea que en caso de ser habidos se les obligue á ofrecer garantías que respondan de que vendrán á hacerse cargo de su hija.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras

A los efectos que se señalan en el art. 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del reglamento para la ejecución de la misma, he acordado la inserción en este periódico oficial de la relación nominal rectificada de los propietarios interesados á quienes afecta la expropiación de terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Fuendejalón, con motivo de la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Borja á Rueda de Jalón; señalando el plazo de 30 días para que las Corporaciones ó particulares puedan presentar ante la referida Alcaldía las reclamaciones que crean oportunas contra la necesidad de la ocupación de la obra que se intenta ejecutar, cuya relación es como sigue:

Número de orden.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.	Pago donde radica.	Observaciones.
1	D. Melchor Ferrández Pellicer.	Pozuelo.	Viña.	Collado.	Conforme.
2	Pedro Ferrández Cintora...	Idem.	Campo.	Merquillo.	Idem.
3	Ceferino Herrera, herederos.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
4	Cecilio Ferrández Borobia..	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
5	José Ferrández Borobia....	Idem.	Viña.	Idem.	Idem.
6	Juan Heredia, su viuda....	Idem.	Campo.	Idem.	Idem.
7	Pedro Castillo Espligares...	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
8	Felipe Lorente Langarita...	Idem.	Viña.	Royuelo.	Idem.

Zaragoza 8 de Enero de 1892.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN SEXTA.

Las cuentas municipales de este distrito, correspondientes á los años 1887-88 y 88-89, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días.

Torrijo 7 de Enero de 1892.—El ejerciente, por orden, Felipe del Río, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los ejercicios de 1886-87, 87-88 y 88 á 89, se hallan de manifiesto por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarlas todos los vecinos.

Monterde 29 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Vicente Sicilia.

Por todo el presente mes, de ocho á doce de sus mañanas, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza para el año económico de 1892-93, mediante la presentación de los títulos justificativos.

Aguarón 5 de Enero de 1892.—El Alcalde, Apolonio Benedí.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán durante las horas de oficina, por todo el mes actual, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza territorial, previa la exhibición de los documentos legales que lo justifiquen.

Lagata 3 de Enero de 1892.—El Alcalde, Pascual Lafor.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años de 1886-87, 87-88 y 88-89, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados

desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

San Martín de Moncayo 4 de Enero de 1892.—El Alcalde, José Osta.

Por término de 15 días, y para que contra la misma puedan presentarse las reclamaciones oportunas, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación siguiente:

Cuentas municipales del ejercicio económico de 1890-91.

Liquidaciones del presupuesto de id.

Expediente de legalización de gastos de id.

Presupuestos adicionales al ordinario de 1891 á 1892.

Y presupuestos ordinarios para 1892-93.

Aguilón 6 de Enero de 1892.—El Alcalde, Andrés Ramón.—El Secretario, Macario Gracia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán por término de 15 días, contados desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, presentando al efecto los documentos que lo acrediten.

Erla 4 de Enero de 1892.—El Alcalde, Mariano Leza.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA VILLA DE MAGALLÓN

Aprobados por la junta general de regantes de este término municipal los proyectos de las Ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos nuevamente formados, conforme á los reparos hechos por la sección 5.ª de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, quedan expuestos por término de 30 días en la Secretaría del Ayuntamiento, según se previene en el art. 7.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884.

Magallón 7 de Enero de 1892.—El Presidente, Domingo Ladaga.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS.

MES DE FEBRERO DE 1892.

RELACIÓN nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACIÓN)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Lorenzo Sanz.....	Mediana.	Casa.	Mediana.	Clero.	20	19 en 7 de Febrero de 1892.....	154
Antonio Miguel Costa...	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.		» en idem idem.....	44'65
Manuel Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	57'85
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	47'55
Silvestre Moreno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en 10 idem idem.....	166'65
Cesareo Benito.....	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.		» en idem idem.....	20'55
José Palomar.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.		» en 11 idem idem.....	96'30
Manuel Foncillas.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	113'15
Mariano Bueno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	152'35
Jacinto Palacio.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	171'75
Alberto Ordínola.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	61'30
Federico Juani.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	93'15
Cosme Pallaruelo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	176'40
Gregorio Cortadé.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	155'75
Martín Hinoza.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	65'60
Sebastián Boné.....	Parcela.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	31'15
Manuel Gajón.....	Campo.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	90'30
Agustín Pérez.....	Id.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	90'50
Antonio Hernández.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	84'60
Pablo Bergua.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	211'50
Francisco Orga.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	138'80
Lorenzo Sánchez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	58'55
Miguel Blasco.....	Campo.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	73'40
Pedro Tello.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	135'25
Macario Ferriol.....	Utebo.	Casa.	Utebo.	Id.		» en idem idem.....	217
Paulino Ferriol.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	208'62
Mariano Salas.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.		» en idem idem.....	97'10
Rafael Lastrada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	59'70
Antonio Pérez.....	Puebla de Alfindén.	Casa.	Pastriz.	Id.		» en idem idem.....	98'90
Paulino Casabona.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.		» en idem idem.....	117'70
Mariano López.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	65'20
Julio Fuertes.....	Idem.	Casa.	Utebo.	Id.		» en idem idem.....	144'25
Adrián Sánchez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	108'25
Manuel López.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.		» en idem idem.....	180'45
Ignacio Fernando Ferriol.	Utebo.	Id.	Zaragoza.	Id.		» en idem idem.....	185'25

(Se continuará)

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos y Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Mariano Vela y Franco, natural de Cihuela, provincia de Soria, vecino de Zaragoza, hijo de Mariano y de Antonina, de 29 años de edad, casado con Andresa Ibáñez, de la que se halla separado, comerciante, sabe leer y escribir, es de estatura más bien alta, pelo castaño, bigote rubio, delgado de cuerpo y de cara, color bueno, sin seña alguna particular visible y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á rendir indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre dos estafas de dinero; apercibiéndole que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; haciendo presente que contra dicho procesado se ha dictado auto de prisión en la causa aludida.

Encargo á los Agentes de la policía judicial y ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido Pedro Mariano Vela y Franco, y caso de ser habido dispongan su conducción á las Cárceles de esta capital.

Dada en Zaragoza á 2 de Enero de 1892.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Angel Barón.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado en providencia de este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en virtud de carta-orden del Tribunal superior, se cita á Santiago Oto Poe, vecino que fué de esta capital, y que habitaba también en Logroño, en la calle de Sagasta, «Bazar de ropas de Escanero», cuyo sujeto se ha dedicado en diferentes ocasiones á reparar entregas á domicilio, con objeto de que el día 11 de los corrientes, á las doce de su mañana, se presente ante la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito al juicio oral de la causa formada contra el mismo sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 5 de Enero de 1892.—El Escribano, Manuel Sauras.

Madrid.—Sur

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Sur de la misma:

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Alvarez González (a) Guadalajara, hijo de José y de Ana, el primero difunto, natural de Orense; de 41 años, casado, torero, que ha vivido en la calle de Jesús y María, núm. 26, segundo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; para que en el

improrrogable término de 10 días, contados desde el siguiente al en que la presente sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Zaragoza, comparezca en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por lesiones inferidas á Joaquín Borrejón; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, ruego y encargo procedan á la busca y captura y conducción á dicho Juzgado ó á la Cárcel celular de esta Corte, en clase de detenido comunicado y á mi disposición del referido José Alvarez González; cuyo sujeto es de estatura y facciones regulares, color moreno, ojos pardos, pelo negro, barba afeitada, sin ninguna señal particular visible; y viste traje de los llamados de corto, propio de su profesión, y sombrero redondo.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Compra y venta de valores del Estado y locales

Representación de Ayuntamientos

Clases pasivas y demás asuntos propios de este Centro de negocios y operaciones de Bolsa.

PLAZA DE SAS, NÚM. 4.

ROBERTO REPOLLÉS.

Ferrocarril de las Canteras de Torrero

Esta Compañía, en cumplimiento del art. 11, celebrará junta general ordinaria de señores accionistas el día 25 del actual, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, plaza de San Clemente, número 2, accesorio.

Para concurrir á la junta deberán depositar los socios 10 acciones en la Caja social antes del día 20 del actual.

Lo que por acuerdo del Consejo de administración de la Compañía se anuncia á los señores accionistas para su conocimiento.

Zaragoza 8 de Enero de 1892.—El Gerente, Domingo Lagrava.

Para **anisados** **RAFAEL MONGE** Blancas, 5, Zaragoza

IMPRENTA DEL HOSPICIO